

DECRETO N° 12764 / 2024

ARICA, 11 de Diciembre de 2024

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ARCOS ALARCON RITA CARMEN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-21120				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES, CECINAS, LACTEOS, SUBPRODUCTOS CARNEOS DE AVES, SUBPRODUCTOS CONGELADOS, HELADOS ENVASADOS, FRUTAS, VERDURAS, PRODUCTOS DE PASTELERIA, CAFE EN MAQUINA, BEBIDAS Y CONFITES				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. HUMBERTO PALZA CORVACHO 3411 LOCAL 3.				
Nombre del Contribuyente	ARCOS ALARCON RITA CARMEN				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]				
Fecha de Solicitud	06/12/2024	Otorgación N°	06/12/2024	Fecha	06/12/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde


NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

LZF/NAC/MBU/SAH/sah


LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)